ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS.-

CUANTIA AUMENTO: US $ 500.000.-

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los **VEINTE** días del mes de **FEBRERO** de **DOS MIL CATORCE**ante, ante mí, abogado **PIERO THOMAS AYCART VICENZINI CARRASCO** Notario Titular **Trigésimo** del Cantón Guayaquil, concurre el señor **JUAN CARLOS LINGEN PAREDES**, casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante. El celebrante es ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme mostrado sus documentos de identidad, de conocer DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultado de esta celebración a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta y documentos del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste un Aumento de Capital y reforma parcial de Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas:**CLÁUSULA PRIMERA:CELEBRANTE.-** Concurre a la celebración de esta escriturapor los derechos que representa de la compañía **AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS**, el señor **JUAN CARLOS LINGEN PAREDES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** calidad que lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de la compañía, cuya acta en copia también se agrega

mil catorce; **b)** Nombramiento debidamente inscrito de la Gerente General de la compañía.Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública. FIRMA ILEGIBLE: abogada MARIA BELEN MARCOS YANQUI, registro número cero nueve guión dos mil doce guión setenta del foro de abogados del guayas." Hasta aquí la minuta, en consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley queda formalizada en escritura pública para que surta los efectos legales.·Leída esta escritura pública al concurrente éste la ratifica y firma conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.-**

p. AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS.
Ruc. 0992528400001

JUAN CARLOS LINGEN PAREDES
GERENTE GENERAL
cc.0908401854
cv.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.-

En Guayaquil a los diecinueve de febrero de dos mil catorce, a las diez horas, en el local social de la compañía situado en las calles Palmera y Casuarinas, Mz. 22 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía señor ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, propietario de ciento sesenta y ocho mil acciones; y, señorJUAN CARLOS LINGEN PAREDES propietario de setenta y dos mil acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una encontrándose pagadas en un cien por ciento de su valor nominal con lo que se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos cientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.

SEGUNDO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

TERCERO: REFORMA PARICLA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.

CUARTO: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA SUSCRIBIR LAS ESCERITURAS CORRESPONDIENTES.

Dirige la sesión el señor ERNST ADOLF LINGEN CRUZ como Presidente de la Junta y actúa como secretario el señor JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, Gerente General de la compañía.

Por secretaria se constata el quorum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la Junta.

Por unanimidad de los concurrentes se aprueba el orden del día, procediendo a las deliberaciones respecto de cada uno de los puntos, resolviéndose por unanimidad:

1.- AUMENTO DE CAPITAL:

Se resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada

una, de tal modo que el nuevo capital social de la Compañía ascienda a SETESCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- DE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCION:

Unánimemente se acuerda que el pago de las acciones a suscribirse por el presente aumento de capital se efectué en su totalidad sin dejar ningún saldo pendiente, el mismo que se realizara por compensación de créditos que no han generado intereses y que antes de la celebración de esta Junta General pertenecían a los accionistas concurrentes a esta celebración.

El aumento de capital se hace, como quedo indicado, por compensación de créditos a prorrata de la participación accionarial de los accionistas, es decir, respetándose su derecho de preferencia, conforme consta de los libros y registros contables de la sociedad.

En consecuencia, es necesario que los accionistas se pronuncien, cada uno, en forma personal, separada e individual, para lo cual expresan y dejan constancia que es su deseo y voluntad suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital, en su totalidad a prorrata de sus acciones, por lo que la suscripción de las nuevas acciones se determina conforme al siguiente cuadro:

2.1.-DE LA SUSCRIPCION.-

- El señor ERNST ADOLF LINGEN cruz suscribe TRESCIENTOS CINCUENTA MIL acciones de un dólar cada una y paga las mismas por compensación de créditos de su cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

- El señor JUAN CARLOS LINGEN PAREDES suscribe CIENTO CINCUENTA MIL acciones de una dólar cada una, y paga las mismas por compensación de créditos de su cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

3.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

La junta pasa a considerar el siguiente punto y por unanimidad resuelven que dado el aumento del capital de la compañía es necesario establecer un nuevo valor para el capital autorizado y reformar parcialmente el estatuto social en sus artículos quinto y sexo en los siguientes términos

"***ARTÍCULO QUINTO.-****El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito y pagado es de SETECIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN*

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

*"**ARTÍCULO SEXTO.**-Las acciones estarán numeradas del 000001 al 740.000 y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía."*

4.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA:

Finalmente la sala pasa a considerar el último punto del orden del día, luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de los accionistas presentes se resolvió autorizar al Gerente General o al Presidente, para que comparezcan ante Notario y otorguen la correspondiente escritura pública conforme a lo resuelto en esta Junta de Accionistas.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta, realizada la misma se reinstala la sesión con las personas inicialmente anotadas, dándose lectura al acta la que por ser encontrada conforme y sin ningún tipo de modificaciones es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica, por lo que se declara concluida la Junta, siendo las doce horas, firmando, para constancia, los celebrantes y participantes.

Firmado: ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, Presidente-Accionista; y, Juan Carlos Lingen Paredes, Secretario-Accionista.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALEES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. **FECHA UT SUPRA.**

JUAN CARLOS LINGEN PAREDES
Secretario de la junta
Gerente general

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO:32.592
FECHA DE REPERTORIO:12/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS,** a favor de **JUAN CARLOS LINGEN PAREDES,** de fojas **59.877 a 59.878,** Registro Mercantil número **10.419**.

ORDEN: 32592

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 18 de Junio de 2012

$8.00

REVISADO POR:

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Nº 284

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992528400001

RAZON SOCIAL: AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS

NOMBRE COMERCIAL: AISLAPOL S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LINGEN PAREDES JUAN CARLOS

CONTADOR: RAMOS AGUIRRE MONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/08/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	17/08/2007
FEC. INSCRIPCION:	26/09/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	19/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE AISLANTES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INMACONSA Calle: PALMERAS Número: SOLAR 4 Intersección: CASUARINAS Manzana: 22 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 8.5 Referencia ubicación: FRENTE A RESIPLAST Email: ventas@aislapol.com Telefono Trabajo: 042110077 Telefono Trabajo: 042110378

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL — GUAYAQUIL ECUADOR

Sustanciado Diego Samantha Hitamar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR/GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/06/2009

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992528400001

RAZON SOCIAL: AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/09/20

NOMBRE COMERCIAL: AISLAPOL S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS. INCLUYE OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE AISLANTES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CUBIERTAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AISLANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** LOT. INMACONSA **Calle:** PALMERAS SOLAR 4 *Intersección:* CASUARINAS **Referencia:** FRENTE A RESIPLAST **Manzana:** 32 **Carretero:** VIA A DAULE **Kilómetro:** 9.5 **Email:** ventas@aislapol.com **Telefono Trabajo:** 042110077 **Telefono Trabajo:** 042110378

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR — SRI — R.U.C.

Bustamante Otero Samantha Hilamar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/06/2009

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908401854-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LINGEN PAREDES
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCIÓN/

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RAMOS AGUIRRE
RUTH

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LINGEN CRUZ ERNEST ADOLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES VIRGINIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-21

CONDICIÓN DE DONANTE

FIRMA DEL CEDULADO

1DECUD0908401854<<<<<<<<<<<<<<<
7109071220621ECU<<<<<<<<<<<<<<<
LINGEN<PAREDES<<JUAN<CARLOS<<<

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIONES GENERALES DE REGISTRO CIVIL

· 013
013 - 0091 0908401854
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LINGEN PAREDES JUAN CARLOS

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDÓN
CANTÓN
LA PUNTILLA (LITE)
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Lo certifico ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AISLAPOL S.A., AISLANTE POLITERMICOS** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, VEINTIUNO DE FEBRERO del dos mil catorce Doy Fe.-

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AISLAPOL S.A. AISLANTE POLITERMICOS**, celebrada ante él, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO LITERAL a)** Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0004355** suscrita el **CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, por él, **AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S),** quedando anotado la **APROBACIÓN** de lo contenido en dicha Resolución.- **GUAYAQUIL**, a los **VEINTIUNO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Dr. Piero [illegible]
NOTARIO [illegible]

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 11 FOJAS
Guayaquil 24 JUL 2014
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.363
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCV.INC.DNASD.SAS.14.0004355**, ordenada por el **Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN,** el 4 de julio del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS,** de fojas **64.027** a **64.047,** Registro Mercantil número **2.490. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32363

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de julio de 2014

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

REVISADO POR:

87180